

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

RESPUESTA A OBSERVACIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VJ-VAF-SA-007-2017

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a la observación allegada hasta la fecha, al proyecto de pliego del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

N°	NOMBRE DE QUIÉN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	ING Ltda. - Green Solutions For Tic's.	Solicitamos a la entidad Aclarar en el numeral 2.5 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS , en el Item b. Verificación de Experiencia : "Cada una de las certificaciones deberá referirse al objeto del presente proceso", Solicitamos a la entidad, aclarar si las certificaciones para el presente proceso solo serán permitidas en SERVICIO DE SOPORTE COMUNICACIONAL Y OPERACIONAL TECNOLÓGICO MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING o SERVICIO DE SOPORTE EN CUALQUIER AREA DE LA TECNOLOGIA.	El numeral 7 Factores de verificación de los Estudios previos se establece lo siguiente: "Para efectos de acreditar cada uno de los requisitos habilitantes se resalta que la única información, valores y experiencia que se tendrá como válida será la relacionada directamente con contratos objeto del presente proceso que estén certificadas y que consten en el RUP, o las que en virtud de la expedición del Decreto 1510 de 2013 deban ser verificadas por la Agencia, de igual manera para los proponentes extranjeros que no se encuentren obligados a inscribirse en el RUP, únicamente podrán acreditar los requisitos habilitantes a través de información, valores y experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso de contratación. La información adicional, relacionada con la experiencia general requerida por la entidad que no conste en el RUP, podrá ser verificada por la Agencia de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones. En todo caso, los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados.

Proyectó: Luis Fabián Ramos Barrera / Experto G3 G06 / Servicios Generales/Vicepresidencia Administrativa y Financiera.